

# NARCOTRÁFICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

## *Riesgos para la gobernanza y la gobernabilidad*<sup>1</sup>

*Ricardo Torres Medrano*

### ABSTRACT

War is nothing but a specifically political act that is an inevitable consequence of activity or martial (or military) command; and the military does not ‘do’ the war, but tries to end or finalize with her, coming the subsequent peace. When the politician (statesman leader) chooses the just war if not when causes, reasons or serious motives threaten against the security, independence, sovereignty and welfare of countries or nations that are in the imminence of the near catastrophic physical and spiritual dissolution? Therefore, in addition to all that I endorse the concerns and thoughts of this laudable work of the author, prefer to replace the word ‘struggle’ by the imperative ‘war’ (as there as used in other work on the “*Argentine Defense System*”), taking into account the immense gravity that ‘drug trafficking’ (‘organized crime’ as well qualifies the author), is not a common adversary, but a real enemy of the homeland. Above all, “*because the fight against drug trafficking is momentarily lost*”, according to the author (sic).<sup>2</sup>

*Atilio Milanta*

### INTRODUCCIÓN

El tema del presente trabajo es la lucha contra el narcotráfico en la Argentina para garantizar legítima y legalmente la gobernabilidad y la gobernanza. El problema consiste en que dicha lucha contra el narcotráfico en la Argentina no está siendo llevada a cabo por las Fuerzas Armadas y pueden verse afectadas la gobernanza y la

---

<sup>1</sup> Informe final para el Curso *Governance, Governability & Security in the Americas (GGSAl202)* del WILLIAM J. PERRY CENTER FOR HEMISPHERIC DEFENSE STUDIES (CHDS) - NATIONAL DEFENSE UNIVERSITY. Washington D.C. - Diciembre MMXII.

<sup>2</sup> La guerra no es sino un acto específicamente político que tiene una consecuencia ineluctable de actividad u orden castrense (o militar); y lo militar no ‘hace’ la guerra, sino que intenta concluir o ultimar con ella, adviniendo la consecuente paz. ¿Cuándo el político (líder estadista) decide la guerra justa si no cuando causas, razones o motivos graves atentan contra la seguridad, independencia, soberanía y bienestar de los países o naciones que se encuentran en las inminencias de las catastróficas cercanías de disolución física y espiritual? Por eso, además de todo cuanto adhiero a las inquietudes y reflexiones de este loable trabajo del autor, preferiría reemplazar el vocablo ‘lucha’ por el imprescindible ‘guerra’ (como por allí lo utiliza en el otro trabajo sobre el “*Sistema de Defensa Argentino*”), teniendo en cuenta la inmensa gravedad que el ‘narcotráfico’ (‘crimen organizado’, como bien lo califica el autor), no es un adversario común, sino un auténtico enemigo de la patria. Sobre todo, “*porque la lucha contra el narcotráfico está momentáneamente perdida*”, según el autor (sic).

governabilidad. El objetivo pues consiste en establecer la importancia fundamental que tienen las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico en la Argentina en la medida en que pueden contribuir decisivamente a garantizar la gobernanza y la gobernabilidad. Entendemos que este asunto reviste importancia política porque se pondrá de manifiesto el alcance determinante que tienen las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico en Sudamérica. Las disciplinas desde donde observamos el presente trabajo son: Ciencias Políticas y Ciencias Jurídicas y Sociales, con un enfoque prospectivo. En cuanto a la delimitación espacial del presente trabajo, digamos que gira en torno de la República Argentina; mientras que la delimitación temporal se centra entre los años 2002 - 2012. El presente tipo de estudio es un análisis comparativo-descriptivo con bases normativas. Por ello, partimos del supuesto que si las Fuerzas Armadas, en el marco de la Democracia en la República Argentina, asumen legítima y legalmente un rol proactivo en dicha lucha contra el narcotráfico, podrán verse resultados satisfactorios en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se realizan comparaciones con los casos de Chile, Perú, Brasil, Colombia y México.

## **ALGUNAS PRECISIONES**

El concepto de gobernanza comprende las nociones de legislación, institución y gestión pública al tiempo que se nutre de la Historia, de la cultura, de las Ciencias Políticas, del Derecho Administrativo y de la Sociología de las organizaciones. Las cuestiones universales de la gobernanza giran en torno a garantizar que la Humanidad viva en paz, prosperidad y en equilibrio sostenido; a administrar en el largo plazo los recursos naturales; a brindar a todos los habitantes las mejores oportunidades de desarrollo; a promover el desarrollo de las Ciencias y la tecnología; y a abordar el desarrollo de la humanidad manteniendo sus distintas tradiciones<sup>3</sup>. Sin embargo, “*la crisis de la gobernanza es inseparable de la crisis de los modelos de desarrollo*”<sup>4</sup>. En el acto de gobernar subyace la idea de prever pero con la conciencia de la existencia de lo incierto y lo desconocido. Ello implica una gran responsabilidad, en especial frente a las consecuencias imprevistas. En ello radica la responsabilidad frente a lo imprevisible<sup>5</sup>.

Por otro lado, siguiendo a GUTIERREZ<sup>6</sup>, GUY HERMET<sup>7</sup> manifiesta que la democracia puede estar cerca de la etapa final de su vida social y explica su posible fin sobre la base de un supuesto desgaste del sistema político que tornaría la situación de manera irreversible. El politólogo dice que ese escenario se producirá aproximadamente dentro de veinte o treinta años. Y, en este sentido, además, el concepto denominado “*gobernanza*” cobraría una importancia inusitada y decisiva. Desde este punto de partida, resulta necesario reforzar las bases del sistema democrático, habida cuenta de que el crimen transnacional organizado encontraría un terreno más apto para desplegar su potencial de manera ilimitada.

---

<sup>3</sup> CALAME (2009); pp. 18 - 225.

<sup>4</sup> CALAME (2009); p. 226.

<sup>5</sup> CALAME (2009) pp. 230 - 231.

<sup>6</sup> <http://www.losandes.com.ar/notas/2011/1/25/democracia-absoluta-546807.asp>

<sup>7</sup> HERMET (2008).

Asimismo, el narcotráfico<sup>8</sup> es la amenaza más peligrosa que produce el mayor impacto en América Latina y el Caribe. Especialmente, debido al peso que tiene la producción en el área andina, y a su vez en todos los países de Sudamérica como lugares de exportación.

En lo referido a la producción de cocaína se producen actualmente cambios a nivel de la globalización. Es decir, que si afectamos una parte del sistema global, se afectarán necesariamente otras partes del mismo.

Si miramos las estadísticas sobre producción de drogas en el área andina, observamos que en 1995 el 50% de la producción de cocaína proviene del Perú; mientras que el otro 50% restante tiene su origen en Bolivia, en primer lugar, y en Colombia, en segundo lugar.

El problema gira en torno a la falta de políticas capaces de superar la globalización del narcotráfico.

En el presente estado de cosas, la pregunta es la siguiente: ¿Qué alternativas concretas tienen los campesinos de estas regiones para no sentirse tentados a llevar adelante el cultivo y el negocio de la droga?

Los gobiernos entonces deberían brindar opciones capaces de despertar el interés de los campesinos para motivarlos a alejarse de ciertas prácticas y dedicarse a trabajos legítimos y legalmente aceptados.

El narcotráfico, la venta y el consumo de las drogas muestran fehacientemente la dependencia internacional entre productores, traficantes, intermediarios y consumidores. A esto, debemos incluir lamentablemente la complicidad de inescrupulosos funcionarios de gobierno e integrantes improvisados de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, la lucha contra el narcotráfico pone de manifiesto una responsabilidad compartida entre productores, colaboradores y consumidores.

El consumo de drogas ilícitas produce problemas para la salud, pero el narcotráfico en tanto crimen organizado, visiblemente atentatorio contra los Derechos Humanos, puede atacar también contra la gobernabilidad democrática. En este sentido los criterios acerca de la seguridad, al momento de abordar el narcotráfico, y su red de implicaciones, ofrecen características multidimensionales. En algunos países como en el caso de Colombia la amenaza tiene un componente militar, mientras que en otros genera debilidades económicas al involucrar el lavado de dinero y la corrupción política y financiera. En este caso, entonces, deberíamos hacer hincapié en afianzar las fortalezas y generar nuevas oportunidades sociopolíticas.

Asimismo, la corrupción financiera y económica enquistada en los gobiernos produce inevitablemente consecuencias desfavorables sobre la gobernabilidad democrática. Y en este caso, como la confianza de los ciudadanos se deteriora, genera simultáneamente debilidades en la creencia acerca del sistema democrático. En América Latina los índices de corrupción son elevados, mientras que los propios de pauperización de las sociedades son más elevados aún. Así, la corrupción y la pauperización influyen en la insatisfacción de la población acerca de los dudosos beneficios de la democracia.

En otro orden de cosas, digamos que hay tres elementos que determinan la acción de gobierno: el interés general, la democracia representativa y la participación<sup>9</sup>, pero no está claro qué hay que hacer para servir al interés general en el conjunto de

---

<sup>8</sup> ROJAS ARAVENA (2003).

<sup>9</sup> ARBOS, Xavier & GINER (1993); pp. 53 - 89.

intereses parciales. Una alternativa de solución se encuentra axiológicamente en la ética kantiana. Pero esta opción, en la actualidad, tampoco encuentra pleno consenso.

Surge ahora el problema de la gobernabilidad que se sustenta en dos dimensiones: la legitimidad, que proviene de la representatividad de las instituciones públicas, y la eficacia, que queda determinada por la respuesta de los gobernantes a las demandas de los grupos particulares. Según WEBER, tenemos que:

***“La forma de legitimidad hoy más corriente es la creencia en la legalidad: la obediencia a preceptos jurídicos positivos estatuidos según el procedimiento usual y formalmente correctos”***<sup>10</sup>.

Siguiendo a ARBOS & GINER, Huntington observa que la crisis de la gobernabilidad gira en torno a tres características. A saber: polarización en la sociedad; la desconfianza en las instituciones y la disminución de la participación. En este sentido, uno de los peligros puede verse en las restricciones que algunos gobiernos imponen a la participación social para limitar las demandas y facilitar así su propia gobernabilidad.

Resulta también difícil hablar de gobernabilidad internacional debido a la escasez de centros legítimos de poder para gobernar al resto de los Estados. En este sentido, los nacionalismos de hoy, impulsados por desequilibrios económicos y administrativos, generan a su vez disrupciones del orden político e ingobernabilidad. Por ello, quizás una comunidad política internacional sólo pueda cimentarse a través de una profunda y sincera vocación democrática.

Los límites del desarrollo económico, tecnológico y demográfico también inciden en la gobernabilidad. Por ejemplo el capitalismo, como fruto del desarrollo técnico, deja tanto su impronta creadora como su capacidad de disolución. En la actualidad, el pensamiento estratégico y los estudios de futuros se encuentran restringidos a grupos o élites de empresas privadas y de la administración pública que no siempre asumen las responsabilidades que dichos estudios merecen. Parafraseando a ARBOS & GINER, digamos que las soluciones que actualmente plantea la globalización tendrían que implicar las condiciones para su implementación, especialmente en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo. Según la visión de ARBOS & GINER tenemos que:

***“...la gobernabilidad es la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo”***<sup>11</sup>.

Por lo tanto, la cualidad de “gobernable” se refiere a la acción de gobierno ejercida sobre los ciudadanos por un poder político determinado. En este sentido, hay que tener en cuenta que el grado de legitimidad y la forma de la eficacia afectan también a la gobernabilidad<sup>12</sup>; y resulta necesario entonces implementar cambios profundos tanto en las instituciones, como en las actitudes de los ciudadanos<sup>13</sup>. Entendemos que no

---

<sup>10</sup> WEBER (1979); p. 30.

<sup>11</sup> Idem; p. 13.

<sup>12</sup> Idem; pp. 14 - 16.

<sup>13</sup> PRATS I CATALA (2001); p. 1.

hay dudas acerca de los valores que animan la democracia pero ello no garantiza el mantenimiento de la confianza en las instituciones ni en los liderazgos democráticos<sup>14</sup>.

Asimismo, el vocablo “gobernanza” simplemente:

**“...describe la conducta, el arte de gobernar”<sup>15</sup>; o bien, “...se encontrarán, como en los principios del ‘buen gobierno’, las exigencias elementales de la democracia, que son el acceso a la información y el deber de los gobernantes de rendir cuentas para que los ciudadanos estén implicados en la toma de decisiones que les conciernen directamente en su vida cotidiana”<sup>16</sup>.**

Retomando lo dicho precedentemente, si la gobernabilidad es una cualidad que debe atribuirse a las sociedades o sistemas sociales, entonces un análisis de la gobernabilidad demanda el reconocimiento de los actores estratégicos, entre los que se encuentran el Estado, el sector privado y la sociedad civil (con todos los estamentos que los componen), así como también las reglas y procedimientos mediante los cuales los actores estratégicos toman decisiones y asumen responsabilidades.

Por otro lado, y siguiendo a PRATS I CATALA<sup>17</sup>, esto nos lleva a establecer la relación entre los conceptos de gobernabilidad y desarrollo ya que la gobernabilidad debe ser evaluada ineludiblemente a través de su capacidad para producir bienestar social. En este sentido,

**“...la gobernabilidad democrática presupone la existencia de democracia, pero ésta no es condición suficiente para que exista gobernabilidad democrática”<sup>18</sup>.**

Por ello, como la democracia está basada en la igualdad política, en la medida en que se verifique la distribución desigual de la riqueza, de la información, etc., el desequilibrio entre democracia y gobernabilidad será directamente proporcional. En definitiva, resulta fundamental establecer un hilo conductor entre crecimiento, desarrollo humano, democracia y gobernabilidad democrática, hasta el punto en que, si la meta de la democracia es el desarrollo humano, la democracia es una exigencia de toda estrategia de desarrollo<sup>19</sup>.

Por ello, y de acuerdo con PRATS I CATALA<sup>20</sup>, cobra interés el concepto de ‘entitlements’ como “conjunto de derechos y oportunidades que determina la capacidad de elección de un individuo” propuesto por Amartya Sen que relaciona el *modus vivendi* para lograr realizaciones consideradas valiosas.

En consecuencia, el desarrollo humano exige instituciones democráticas y gobernabilidad democrática; con lo cual, hoy en día, los conceptos de gobernanza y Ética revisten prioridades fundamentales<sup>21</sup>. Y de la misma manera que la Ética forma parte de la filosofía práctica, la gobernanza debe ser entendida en función de la confrontación de casos concretos, y no meramente desde un punto de vista teórico, de

---

<sup>14</sup> Idem; p. 6.

<sup>15</sup> CALAME (2009); p. 15.

<sup>16</sup> Idem; p. 18.

<sup>17</sup> PRATS I CATALA (2001); pp. 11 – 16.

<sup>18</sup> Idem; p. 20.

<sup>19</sup> Idem; pp. 24 - 32.

<sup>20</sup> Idem; p. 29.

<sup>21</sup> CALAME (2009); pp. 26 - 222.

modo que permita sacudir certezas instaladas y defendidas por sólidos y, para nada ingenuos, intereses. La Ética y la gobernanza son pues prioridades para el Siglo XXI.

Hasta el momento, resulta necesario insistir en el establecimiento de una nueva ideología que brinde valores y sentido, en función de la representación que las organizaciones y sus miembros tienen de sí mismos y de la sociedad. Y al respecto, dada la complejidad y la interdependencia que los problemas actuales revisten, la tecnología de información y comunicación, constituye un componente fundamental para la gobernanza; en especial, las redes independientes de recolección y difusión de la información.

ZIRKER & DANOPOULOS<sup>22</sup> hacen referencia a los usos de la palabra ‘seguridad’ y establecen las diferencias entre seguridad individual, de clase, nacional, regional e internacional y observan que el descontento con la democracia en América Latina está relacionado con la incapacidad de las autoridades para brindar seguridad en términos físicos y económicos. Asimismo, el término ‘seguridad’ hace referencia a la estabilidad, a la ley y al orden que promueve el desarrollo económico. Además, el concepto de seguridad depende del grado de percepción que cada individuo o institución pueden tener de dicho concepto. Por lo tanto, es un término que debe ser definido de manera dinámica y contextual.

En este sentido, la mayoría de las poblaciones de las clases bajas de América Latina, no cuentan con mínimas normas de seguridad ciudadana, en el sentido que las clases medias entienden por esta. Por lo tanto, la inseguridad en América Latina producida por los delitos, por la corrupción, por los colapsos económicos nacionales y regionales, por las guerras civiles, por el terrorismo, por el crimen transnacional organizado y por la anomia, ponen de manifiesto la necesidad de un nuevo enfoque del término ‘seguridad’.

Asimismo, las presiones económicas, las aspiraciones de las clases más desprotegidas y los esfuerzos para lograr una mayor distribución de los recursos centrados en los derechos de propiedad, pueden también afectar la gobernabilidad (considerando la posición desfavorable que las economías de América Latina tienen en la actualidad con respecto al sistema económico mundial, al margen del retraso de prosperidad y de crecimiento regional). El caso del “efecto derrame”<sup>23</sup> colombiano que amenaza la seguridad de Brasil, y puede afectar al resto de los países limítrofes, es otro ejemplo de amenaza de gobernabilidad en la región.

## **LAS FUERZAS ARMADAS**

En este sentido, las nociones de seguridad y de gobernabilidad han ocasionado en América Latina intervenciones militares, agravadas posteriormente por el terrorismo de Estado. Y no obstante las disputas jurídicas y políticas actuales acerca de la legitimidad y legalidad de esas acciones, el peligro consiste en que aún puedan seguir justificándose nuevas intervenciones. Por lo tanto, los establecimientos militares tienen que contribuir democráticamente a prevenir problemas concernientes a la seguridad

---

<sup>22</sup> ZIRKER & DANOPOULOS (2004).

<sup>23</sup> Idem, “*spillover effect*”, del original Inglés; p. 7.

nacional y responder legalmente a las demandas políticas y civiles de un posible período de ingobernabilidad.

Las intervenciones militares evidencian ciertas semejanzas: la presencia de civiles que fomentan la intromisión militar para obstruir los procesos políticos democráticos; la incapacidad del Poder Ejecutivo durante las crisis políticas y económicas; una fuerte polaridad política y social; la relevancia de un proyecto nacionalista como principio fundamental de la cultura institucional militar; una historia reciente de intrusiones militares; las presiones transfronterizas; la victoria electoral de partidos políticos populistas; las denuncias de corrupción; las crisis económicas; la asunción al poder de líderes militares carismáticos; y las transiciones democráticas frustradas.

Por otro lado, según FUKUYAMA<sup>24</sup>, cuando los economistas hablan del estado de derecho, por lo general se refieren a los derechos modernos de propiedad y al cumplimiento de los contratos.

Como sabemos, las leyes son un conjunto de reglas de Justicia asumidas por una comunidad. Con el declive de la autoridad religiosa, y la creencia en la ley natural en los tiempos modernos, entendemos la noción de ‘ley’ sólo bajo un estricto conjunto de reglas de procedimiento que garantizan que las leyes están sustentadas a su vez, en un consenso social acerca de los valores.

Si un gobierno no se siente obligado por el imperio de la ley, y se considera soberano, no habrá nada para evitar que tome la propiedad de los ciudadanos, o de los extranjeros que hacen negocios en su territorio. Igualmente, si las leyes no se aplican a las élites más poderosas, entonces tampoco habrá garantías que puedan asegurar la propiedad privada.

Pero, si buscamos la fuente de las reglas sociales invariables que reflejan los valores morales compartidos de una comunidad, debemos indagar pues en las religiones. Posteriormente, la dimensión normativa de la ley, es decir la creencia en que la ley es justa, es fundamental para producir su acatamiento. Por ello, la ley no debe depender sólo de los castigos por transgredirla, sino del carácter voluntario para su normal cumplimiento. En ello se funda el verdadero estado de derecho.

La gobernabilidad en un país se observa, por ejemplo, a través de la convivencia democrática. Pero si la gobernabilidad democrática en un Estado se encuentra alterada por la violencia estructural, la democracia puede verse deteriorada. En este sentido, la gobernabilidad democrática demanda un importante grado de consenso social; el cual es condición necesaria y suficiente para enfrentar los altos niveles de criminalidad y los bajos grados de seguridad.

Siguiendo a ESPIN<sup>25</sup>, según BARTOLOME<sup>26</sup>, el concepto gobernabilidad se refiere a:

***“...la capacidad del Estado de contar simultáneamente con legitimidad y eficacia, como condiciones esenciales para garantizar su existencia”.***

La gobernabilidad democrática reúne dos conceptos recíprocos que se relacionan dinámicamente: el consenso social, o legitimidad, y la eficacia. Es decir que se encuentran en relación directamente proporcional e influyen también sobre la

---

<sup>24</sup> FUKUYAMA (2010).

<sup>25</sup> ESPIN M. (2009); p. 7.

<sup>26</sup> BARTOLOME (2004).

governabilidad. En consecuencia, la gobernabilidad pone de manifiesto la capacidad de un gobierno al momento de ejercer el poder.

La legitimidad permite a un gobierno brindar esperanzas acerca del sistema político y fundamenta el diseño de estrategias que garantizan el ejercicio de la ciudadanía. Así, la eficacia se pone de manifiesto en el mejoramiento de los niveles de justicia social y de disminución de la marginalidad.

Por otro lado, la seguridad ciudadana se refiere a la seguridad de todas las personas. La inseguridad ciudadana, asimismo, tiene una dimensión objetiva que se fundamenta en la existencia de un riesgo real, es decir, en la probabilidad estadística (a partir de datos concretos) que tiene una persona de ser víctima de un delito; y una subjetiva basada en un riesgo a partir de la propia percepción, es decir, en el temor a la existencia de la delincuencia.

En consecuencia, son metas fundamentales, tanto el mejoramiento del sistema judicial, como el diseño de estrategias para bajar objetivamente el nivel de delincuencia y elevar así el grado de seguridad ciudadana.

Por el contrario, la inestabilidad e incertidumbre producen en la población la sensación de que la permanencia del delito se debe a la falta de voluntad política de los gobiernos para resolver los problemas o, asimismo, a su probada incapacidad; características que traen como consecuencia la pérdida de la confianza y el debilitamiento de la legitimidad necesarias para sostener la gobernabilidad de un país. Así, una gobernabilidad problemática imbricada en la violencia y la delincuencia difícilmente podría mejorar la convivencia democrática.

Por otro lado, la gobernabilidad en un país permite relacionar políticas públicas y seguridad ciudadana. En este sentido, cuanto mayor sea la gobernabilidad, la eficacia de las políticas públicas incidirá en la calidad de la seguridad ciudadana. En consecuencia, la gobernabilidad depende del consenso social basado, pues, en una mayor democratización estructural de la sociedad, la economía y la política.

El delito en América Latina produce un clima de temor generalizado que amenaza la convivencia ciudadana; por ello, los gobiernos gestionan planes de seguridad para enfrentarlo. Pero a su vez, tienen que abordar el problema de las consecuencias ocasionadas por la puesta en práctica de sus propios planes de seguridad; hecho que trae como consecuencia la falta de planes estratégicos de seguridad (basados en políticas a largo plazo), con la evidencia sólo del aumento numérico de policías y de equipamiento para tal fin como si esto fuese suficiente para enfrentar a la delincuencia. De ello resulta en apariencias más políticamente correcto hacer frente a las consecuencias del delito que establecer sus causas para erradicarlo.

En este momento, pues, debemos preguntarnos cuál es el rol de las Fuerzas Armadas en los planes de seguridad ciudadana.

De acuerdo con MEJIAS<sup>27</sup>, y sin perder de vista el sostenimiento de la gobernabilidad, se entiende estructuralmente por modernización democrática de la defensa y de las Fuerzas Armadas el mejoramiento de las relaciones entre civiles y militares y la renovación de armamento militar.

En este sentido, y de acuerdo a los niveles alcanzados por el crimen organizado, las Fuerzas Armadas en América Latina cumplen un rol imprescindible, sin perder de vista que el fortalecimiento de las relaciones entre civiles y militares, si bien dejan de ser una prioridad, constituyen una asignatura pendiente.

---

<sup>27</sup> MEJIAS (2009).



Esto no significa que el proceso de democratización haya finalizado y que las democracias latinoamericanas puedan garantizar la supremacía civil, ni el control político de las Fuerzas Armadas, ni tampoco la dirección civil de la defensa que debería existir necesariamente.

La falta de control por parte de los poderes del Estado sobre la defensa y las Fuerzas Armadas consolida paulatinamente la problemática autonomía de las Fuerzas Armadas. En la Argentina, por ejemplo, el control civil se logra mediante una reforma legal orientada hacia la desarticulación democrática de la defensa.

Para combatir las amenazas no tradicionales los gobiernos de Sudamérica deben asumir, a partir de los criterios de seguridad ciudadana y seguridad democrática, la importancia que demanda prestarle atención al concepto de seguridad multidimensional.

Actualmente, la naturaleza de los problemas transnacionales determina un límite difuso entre la seguridad exterior y la seguridad interior que podría causar la militarización de la seguridad interior y, con ello, la consolidación de la autonomía militar. El riesgo consiste en la militarización de espacios civiles democráticos. Sin embargo, resulta necesario mantener equipadas a las Fuerzas Armadas de acuerdo a las actuales necesidades de seguridad y defensa.

En la globalización, las nuevas amenazas y las amenazas no tradicionales son de naturaleza transnacional y alcance multidimensional, al tiempo que demandan de las autoridades responsables la cooperación hemisférica pues estas amenazas influyen en aspectos políticos, económicos, sociales, sanitarios y ecológicos. El narcotráfico, el terrorismo, la pobreza, el crimen organizado, el tráfico de armas y el lavado de dinero, se encuentran interrelacionados y constituyen ejemplos indiscutibles que sólo la cooperación multilateral puede brindar posibilidades de éxito.

Para lo cual se requiere, en temas actuales de seguridad, una estructura compleja de carácter institucional denominada “arquitectura flexible”, pues un sistema de seguridad debe estar conformado por una red de antiguas y nuevas instituciones y normas actualizadas en materia de seguridad.

He aquí la importancia de la promoción de medidas de confianza mutua (MCM), a las cuales corresponden la producción de libros de defensa, los registros de adquisición de armas convencionales, y de guerra, así como también la transparencia pública de las inversiones militares. Las MCM constituyen entonces un componente fundamental para consolidar la red de acuerdos hemisféricos que conforman dicha “arquitectura flexible”.

La seguridad internacional debe ser entendida y consolidada como un bien global. Pues el propósito consiste en prevenir las debilidades para evitar que se transformen en amenazas a la estabilidad, a la gobernabilidad y, en definitiva, a la paz y puedan de esta manera, convertirse entonces en fortalezas consistentes y en beneficiosas oportunidades.

La pregunta ahora gira en torno al grado de satisfacción que tiene la población de América Latina con respecto la democracia. Porque de ser bajo, la democracia puede debilitarse y dar lugar al establecimiento de índices de corrupción elevados y amenazas más peligrosas, hechos que por lo tanto, pueden alterar la convivencia democrática.

A partir de la voluntad política y la búsqueda de consensos sociales se inicia la discusión acerca de las políticas de Estado y planes de seguridad cooperativos, solidarios y de integración regional que tienden a consolidar la gobernabilidad democrática en la región.

El crimen organizado hace uso de la globalización y saca grandes beneficios; por lo tanto, los Estados tienen que estar a la altura de las circunstancias para enfrentar estos nuevos desafíos.

## **ESTUDIO DE CASOS EN AMÉRICA LATINA**

### **Chile:**

Las Fuerzas Armadas de Chile surgen como organizaciones nacionales preparadas para defender al pueblo chileno, a su territorio y a su soberanía expresada en el Estado nacional, al tiempo que surgen como instituciones basadas en los valores que fundan dicha defensa<sup>28</sup>.

En sentido amplio, los “problemas de seguridad” incluyen especialmente a las actividades de terrorismo y narcotráfico. Las misiones modernas de las Fuerzas Armadas están vinculadas a la defensa de la integridad territorial del Estado ante una amenaza externa. Pero asimismo, la Historia revela que, en contextos de mayor o menor gobernabilidad, las misiones muestran orientaciones hacia ámbitos externos e internos. Y especialmente, entre los roles internos se destacan las actividades de inteligencia interna, contra insurgentes, anti-terroristas y anti-narcotráfico<sup>29</sup>.

### **Perú:**

Perú impulsa la concertación con países limítrofes orientada a coordinar acciones que den una respuesta satisfactoria a los ilícitos derivados del narcotráfico y otras formas delictivas que configuran amenazas a la seguridad. Estos acuerdos también incluyen la participación “conjunta y coordinada” de las Fuerzas Armadas. Perú considera al terrorismo, al narcotráfico y a la delincuencia internacional, amenazas externas.

Desde el año 1992, debido a la situación de emergencia que vivía el Perú, se modificó la ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y se estableció el Comando de Frente Interno (COFI), encargado de la lucha contra la subversión y el narcotráfico; con lo cual el CCFFAA comenzó a tener dos Sub Jefaturas, una para el Frente Interno y otra para el Frente Externo. Y a principios de 1990, la Fuerza Aérea del Perú fue convocada para participar en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

El terrorismo internacional y el narcotráfico exigen a la comunidad internacional que sus acciones en materia de seguridad y defensa sean coordinadas, ya que ningún Estado aislado con su poderío militar normal, puede garantizar de manera suficiente su propia seguridad<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> CHILE; *Libro de la Defensa 2010*.

<sup>29</sup> FLISFISCH & ROBLEDO (2012); p 27.

<sup>30</sup> PERÚ; *Libro Blanco de la Defensa Nacional*; p. 32 – 116.

## Brasil:

Desde el punto de vista militar, se observa la prevención y, llegado el caso, la lucha contra las drogas, el contrabando de armas y el crimen organizado transfronterizo<sup>31</sup>. En Brasil las Fuerzas Armadas brindan soporte logístico y estudios de inteligencia a las fuerzas de seguridad ciudadana aunque sin involucrarse en las operaciones de manera directa. No obstante esto, ha habido situaciones de excepción en las que las Fuerzas Armadas fueron utilizadas<sup>32</sup>. Por otro lado, Brasil tiene indicadores de militarización contradictorios y el índice más bajo de América del Sur porque, no obstante comprar armas, tiene 1,4 soldados cada mil habitantes. Asimismo, tiene un índice de Estado fallido muy bajo: el número 48, que se deriva de la falta de seguridad interna que el gobierno ofrece en sus favelas<sup>33</sup>.

## Colombia:

Las dinámicas del crimen indican que las organizaciones deben adaptarse, adecuadamente desde el punto de vista táctico como estratégico. En este sentido, en el caso para la fuerza pública en Colombia se impone responder, por ejemplo, cuál es la diferencia entre la policía urbana y la policía rural; cuáles son sus especializaciones; y cuál es el sentido de la militarización de la Policía Nacional. La evolución de la fuerza pública en Bogotá, así como los desafíos referidos a la seguridad nacional, determinarán finalmente su influencia en la seguridad ciudadana.

La autoridad militar competente con jurisdicción en la ciudad es autónoma para compatibilizar sus actividades con las políticas de seguridad ciudadana de la ciudad. Asimismo, las imprecisiones en cuanto a la delimitación de las funciones entre la Policía Nacional y las Fuerzas Militares permiten al Ejército militarizar cualquier sector de la ciudad sin la coordinación con la Policía Metropolitana o de la Alcaldía Mayor. En consecuencia, es imprescindible generar propuestas para el debate nacional acerca de la distribución precisa de las responsabilidades de la Policía y del Ejército<sup>34</sup>.

Asimismo, la ineficiencia de los Estados para integrar la totalidad de su población deja espacios vacíos que son aprovechados por grupos armados que más tarde se constituyen en poderes marginales. Luego, el desarrollo del narcotráfico crea simultáneamente fuentes de financiación para las organizaciones que tienen a la violencia como *modus vivendi* que, a su vez, son asesorados militarmente y equipados con material bélico; hecho que multiplica las oportunidades de la guerrilla y del terrorismo para reforzar y sostener su capacidad de lucha armada. En definitiva, donde confluyen estos factores, una organización violenta puede nacer, desarrollarse y perpetuarse con notable capacidad de desestabilización.<sup>35</sup>

En estos contextos, hay grupos marginales que también compran tierras desvalorizadas por la presencia de la guerrilla. Luego, al haber expulsado la violencia de

---

<sup>31</sup> BRASIL; *Livro Branco de Defesa Nacional*; p. 208.

<sup>32</sup> CALDERON (2012); p. 14.

<sup>33</sup> ORTEGA & GÓMEZ (2010); p. 38.

<sup>34</sup> COLOMBIA; *Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y de la Convivencia de Bogotá. Primeros resultados*; pp. 36 – 76.

<sup>35</sup> ORTIZ (2000); p. 14.

esas zonas, venden y redistribuyen las propiedades a simpatizantes o adherentes para exigir, finalmente, el tributo como una actividad legal normal. Es, en definitiva, un procedimiento que consiste en lucrar a partir de la inseguridad<sup>36</sup>.

Ahora bien, como el ejército no está preparado para controlar al narcotráfico, el fracaso del control militar trae graves consecuencias. Por un lado, la proliferación de cultivos en el territorio nacional; mientras que por el otro, la vinculación de militares en actividades ilícitas como consecuencia de los bajos salarios, en relación a las ofertas de los narcotraficantes para inducirlos a formar parte de sus organizaciones criminales<sup>37</sup>.

Al respecto, un plan estratégico consiste, no en atenciones improvisadas o de emergencia, sino en desarrollar actividades en las zonas donde aún se conservan las condiciones de violencia, con el propósito de que las Fuerzas Armadas sean el primer enviado del Estado en brindar nuevas alternativas de vida a aquellos ciudadanos que padecen el control de los narcos. De esta manera, el ingreso del Estado en esas regiones debe ir acompañado con la recuperación de las condiciones de Derecho para evitar de esta manera cualquier posibilidad de retroceso en materia de seguridad<sup>38</sup>.

Finalmente, el Ministerio de Defensa de Colombia es pues responsable de la ejecución de las políticas de seguridad y de defensa de la Nación, así como también del empleo legítimo de la fuerza para mantener la soberanía nacional, la integridad territorial y el ordenamiento constitucional; para lo cual tiene bajo su autoridad a la fuerza pública integrada por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares<sup>39</sup>.

## **México:**

El despliegue de la capacidad militar está diseñado para brindar respuestas ante situaciones de emergencia que irrumpen en el territorio nacional, como es el caso del narcotráfico<sup>40</sup>.

Asimismo, la Secretaría de la Defensa Nacional realiza acciones bajo el concepto estratégico de combate al narcotráfico y la Fuerza Aérea de México, tiene la responsabilidad de vigilar y brindar seguridad dentro de su espacio aéreo nacional. Para ello, tiene como propósito la detección e interceptación de aeronaves que se introducen ilícitamente en el país y que son empleadas para el tráfico de drogas y estupefacientes.

El Plan Nacional para el Control de Drogas 2001-2006 que asume el gobierno de México ante el narcotráfico, reconoce que los resultados alcanzados por el Ejército y Fuerza Aérea limitan la expansión del narcotráfico. De esta manera, las Fuerzas Armadas demuestran tener suficiente capacidad para adoptar las acciones y los medios para enfrentarlo mientras contribuyen con el esfuerzo nacional. Por ello, también los Comandantes de Regiones y Zonas Militares, así como los de Corporación, forman parte de los Consejos de Seguridad Pública Estatales y Municipales. Asimismo, el Ejército Mexicano colabora con dispositivos interinstitucionales a través de la designación de efectivos, en los cuales la actuación del personal militar resulta destacada.

---

<sup>36</sup> CUBIDES C. (2004).

<sup>37</sup> CADENA MONTENEGRO (2010); p. 51.

<sup>38</sup> COLOMBIA; 2011 – 2014, *Guía de Planeamiento Estratégico*; p. 30.

<sup>39</sup> PESCO YESTE & PERAL FERNÁNDEZ (2006); p. 38.

<sup>40</sup> MÉXICO; *Libro Blanco de la Defensa*; pp. 50 - 69.

Sin dudas, el narcotráfico representa uno de los mayores riesgos para la seguridad de las instituciones y para el Estado de Derecho. Pero la lucha contra el narcotráfico es de carácter transnacional y sólo puede lograrse eficientemente por medio de la cooperación internacional. En este sentido, la iniciativa Mérida se establece para apoyar a México y América Central a enfrentar el narcotráfico mediante la provisión de equipo y entrenamiento. Sin embargo, aunque se enfatice el fortalecimiento institucional, no podrá suplir una política equivocada<sup>41</sup>.

## **Argentina:**

Las Leyes referentes a la participación militar dentro del marco de la Democracia son muy claras al respecto. A saber:

### **Ley 23.554 / 1988 - Ley de Defensa Nacional<sup>42</sup>**

De acuerdo con el Artículo 30, el Poder Ejecutivo, con la aprobación respectiva del Congreso Nacional, puede declarar zona militar a cualquier espacio de interés para la defensa nacional que requiera estar bajo la custodia y protección militar. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 31 de la misma Ley, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional, como integrantes del sistema de defensa nacional, pueden desarrollar los medios necesarios para el control de las fronteras, aguas jurisdiccionales de la Nación y custodia de objetivos estratégicos.

### **Ley 24.059 - Ley de Seguridad Interior<sup>43</sup>**

El Artículo 31 dice que las Fuerzas Armadas pueden ser empleadas, a criterio del Presidente de la Nación, para el restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional, en casos excepcionales en que el sistema de seguridad interior resulte insuficiente.

### **Ley 24.948 - Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas<sup>44</sup>**

Asimismo, el Artículo 6 dice que la reestructuración considera el empleo del instrumento militar en operaciones para la defensa de los intereses vitales de la Nación; en operaciones en el marco de las Naciones Unidas; en operaciones en apoyo de la seguridad encuadradas dentro de la ley 24.059 (Ley de Seguridad Interior); y también en operaciones de apoyo a países amigos.

---

<sup>41</sup> WOLF; pp. 706 y sigs.

<sup>42</sup> [http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco\\_legal/index.php#](http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco_legal/index.php#)

<sup>43</sup> [http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco\\_legal/index.php#](http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco_legal/index.php#)

<sup>44</sup> [http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco\\_legal/index.php#](http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco_legal/index.php#)

## Ley 25.520 - Ley de Inteligencia Nacional<sup>45</sup>

Según el Artículo 10, la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar dependiente del Ministro de Defensa, y en relación al Artículo 15 de la Ley 23.554 / 1988 (Ley de Defensa Nacional), tiene como función la producción de Inteligencia Estratégica Militar. En este sentido, los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas tienen a su cargo la producción de Inteligencia Estratégica e Inteligencia Táctica para el planeamiento y conducción de operaciones militares.

## CONCLUSIÓN

La lucha contra el narcotráfico está momentáneamente perdida. Esto no significa que los gobiernos deben resignar su objetivo de vencer esta manifestación del crimen transnacional organizado. Muy por el contrario: se deben redoblar los esfuerzos en varios sentidos.

En la dimensión teórica, en primer lugar, hay que inculcar la importancia de la educación de la salud; en segundo lugar, hay que insistir en el establecimiento de una conciencia ética ciudadana; y en tercer lugar, hay que consolidar la buena gobernanza a través de una gobernabilidad legítima, legal y estable.

Mientras que en la dimensión práctica, hay que mancomunar los esfuerzos de las Policías Provinciales; la Gendarmería, en cuanto al trabajo denodado de cuidar las fronteras del país; la Prefectura Naval, dedicada a la vigilancia de las costas argentinas; y las Fuerzas Armadas ya que pueden contribuir enormemente con este propósito pues disponen de una preparación especial que puede reforzar la labor de las policías provinciales (las cuales, muchas veces se ven desbordadas por el avance y proliferación del narcotráfico, por su tecnología, por los estudios de inteligencia que producen los narcotraficantes, y porque también, en muchos sentidos, las policías provinciales se encuentran un paso atrás en relación con los avances del crimen transnacional organizado).

Lamentablemente la República Argentina vivió, durante los años 70 y principios de los 80', para algunos, una guerra política e ideológica; mientras que para otros, significó un período en el que se cometieron aberrantes crímenes de *lesa humanidad* producidos en un marco el terrorismo de Estado, y en el cual se vulneraron todos los Derechos Humanos conocidos.

El riesgo que corre la Argentina, parafraseando un pasaje del Antiguo Testamento, es convertirse en "estatua de sal"<sup>46</sup>, por no evitar mirar hacia atrás, es decir, por insistir en la vigencia del pasado sin hacer lo necesario para superarlo.

Creemos que los crímenes deben ser pagados, independientemente de las ideologías y de los grupos partidarios o sectoriales de una sociedad. Pero la República Argentina tiene que superar su propia Historia evitando cometer antiguos errores y horrores, al tiempo que debe sostener a las Fuerzas Armadas en el sentido en que originalmente fueron creadas por los fundadores de la Patria, esto es, para salvaguardar

<sup>45</sup> [http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco\\_legal/index.php#](http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco_legal/index.php#)

<sup>46</sup> ANTIGUO TESTAMENTO, Génesis: 19, 26.

a la Nación de las amenazas externas que pudieran alterar el orden interno institucional. Para ello, resulta recomendable reconsiderar la posibilidad de formar y capacitar a sus actuales cuerpos efectivos en la lucha contra las amenazas no tradicionales que hoy en día presenta el mundo globalizado y que, indudablemente, tienen nombre y apellido.

En definitiva, podemos evadir nuestras responsabilidades pero, en tal caso, no podremos evitar las consecuencias que se deriven de nuestra falta de responsabilidad. La Argentina corre el grave riesgo de tener unas Fuerzas Armadas desmanteladas y aletargadas que resultarán ineficientes e ineficaces al momento de requerir su participación ante cualquier amenaza externa, en particular, lo que hoy conocemos como crimen transnacional organizado.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros:

ARBOS, Xavier & GINER, Salvador (1993); *La Gobernabilidad: Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*; España; Siglo XXI de España Editores.

CALAME, Pierre (2009); *Hacia una revolución de la gobernanza: Reinventar la Democracia*; Santiago de Chile; LOM.

CALAME, Pierre (2003); *Reinventar la democracia. Hacia una revolución de la gobernanza*; París; Descartes & Cie.

HERMET, Guy (2008); *El invierno de la democracia: auge y decadencia del gobierno del pueblo*; Barcelona; Los libros del Lince.

WEBER, Max (1979); *Economía y Sociedad*; México; Fondo de Cultura Económica.

### Artículos:

AREVALO SARCE, Alejandro (2009); “El modelo de asignación de recursos para las inversiones en defensa chileno: Impactos y comparaciones regionales” en *Security and Defense Studies Review. Interdisciplinary Journal of the Center for Hemispheric Defense Studies*; Washington, DC. Volume 9, Issues 1&2.

BARTOLOME, Mariano (2004); “Violencia social e ingobernabilidad. Los impactos negativos de la globalización en el caso latinoamericano”; Ponencia presentada en el VII Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos. Buenos Aires, noviembre.

CUBIDES C., Fernando (2004); “Narcotráfico y Guerra en Colombia: Los paramilitares” en LAIR, Eric & SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo (2004); *Violencias y estrategias colectivas en la región andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*; IFEA -IEPRI-Norma.

GÓMEZ, Juan Carlos (2011); “La utilización de las Fuerzas Militares en un Ambiente Criminal y no de guerra: Desafíos del Siglo XXI” en *Security and Defense Studies Review. Interdisciplinary Journal of the Center for Hemispheric Defense Studies*; Washington, DC. Volume 12, Numbers 1&2, Fall – Winter 2.

GÓMEZ RAMÍREZ, Juan Carlos (2010); “El uso de las Fuerzas Militares en el Marco del Derecho Internacional Humanitario, como herramienta legítima en el enfrentamiento con los actores armados no Estatales” en *Security and Defense Studies Review. Interdisciplinary Journal of the Center for Hemispheric Defense Studies*; Washington, DC. Volume 10, Spring-Summer Issue.

HERRERA JUÁREZ, Marizza Alejandra (2007); “Enfrentando amenazas no tradicionales con fuerzas militares. ¿Es posible romper paradigmas?”; Lima; Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa. Conferencia Subregional, Retos Transnacionales: Aproximaciones para Cooperación en Defensa y Seguridad. Julio 10-13.

PACHECO, Guillermo (2010); “Las Relaciones Político-Militares en Democracia: Los Ministerios de Defensa” en *Security and Defense Studies Review. Interdisciplinary Journal of the Center for Hemispheric Defense Studies*; Washington, DC. Volume 10, Spring-Summer 2010 Issue.



ZIRKER, Daniel & DANOPOULOS, Constantine P. (2004); “*Personal Security, Governability and the Military in Latin America*” en *Journal of Security Management*; Global Facilitation Network for Security Sector Reform, University of Cranfield, Shrivenham, UK ISSN 1740-2425, Volume 2 Number 1 - March.

### **Páginas Web<sup>47</sup>:**

ARGENTINA; **Libro Blanco de la Defensa – Argentina Bicentenario 2010.**  
En: [http://www.mindef.gov.ar/libro\\_blanco/Libro\\_Blanco\\_de\\_la\\_Defensa.pdf](http://www.mindef.gov.ar/libro_blanco/Libro_Blanco_de_la_Defensa.pdf)

BRASIL; **Libro Branco de Defesa Nacional.** En:  
[www.camara.gov.br/internet/agencia/pdf/LIVRO\\_BRANCO.pdf](http://www.camara.gov.br/internet/agencia/pdf/LIVRO_BRANCO.pdf)

CADENA MONTENEGRO, José Luis (2010); “*Geopolítica del narcotráfico. México y Colombia: la equivocación en el empleo de las fuerzas militares*” en Portal de Revistas científicas y arbitradas de la UNAM; Universidad Nacional Autónoma de México. Vol. 52, No 210. En:  
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys/article/view/25973>

CALDERON, Emilse (2012); “*El desafío del narcotráfico como amenaza no tradicional en América Latina. Algunos apuntes sobre Brasil*” en Núcleo de Estudios Internacionales Brasil-Argentina – NEIBA. Seminario Virtual Argentina y Brasil en el Mundo. En: <http://ebookbrowse.com/el-desafio-del-narcotrafico-como-amenaza-no-tradicional-en-america-latina-pdf-d348522630>

COLOMBIA; 2011 – 2014, **Guía de Planeamiento Estratégico**; Ministerio de Defensa Nacional, República de Colombia. En:  
<http://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa>

COLOMBIA; **Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y de la Convivencia de Bogotá. Primeros resultados.** En:  
[http://www.oas.org/dsp/publicaciones/lColombia\\_bogota\\_libro\\_blanco\\_seguridad.pdf](http://www.oas.org/dsp/publicaciones/lColombia_bogota_libro_blanco_seguridad.pdf)

CHILE; **Libro de la Defensa 2010.** En: <http://www.defensa.cl/>

ESPIN M., Johanna (2009); “*La seguridad Ciudadana y los Procesos de Gobernabilidad y Convivencia Democrática en los Países de la Región Andina*”; San José, C.R.; FLACSO. En: <http://www.flacso.org/uploads/media/JEspin.pdf>

FLISFISCH, Ángel & ROBLEDO, Marcos (2012); **Gobernabilidad Democrática de la Defensa en Chile. Un índice para el período 1990-2010**; Santiago de Chile; Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD); p 27. En:  
[http://www.auditoriaalademocracia.org/Gobernabilidad\\_democratica\\_de\\_la\\_defensa\\_en\\_Chile\\_un\\_indice\\_para\\_el\\_periodo\\_1990\\_2010.php](http://www.auditoriaalademocracia.org/Gobernabilidad_democratica_de_la_defensa_en_Chile_un_indice_para_el_periodo_1990_2010.php).

FUKUYAMA, F. (2010); “*Transitions to the rule of law*”; Journal of Democracy, (21.1). En:  
<http://ezproxy6.ndu.edu/login?url=http://search.proquest.com/docview/195568022?accountid=12686>

MEJIAS, Sonia Alda (2009); “*Las actuales relaciones civiles-militares en Suramérica y los retos pendientes*”; San Jose, C.R.; FLACSO. En:  
[http://www.flacso.org/uploads/media/Sonia\\_ALDA.pdf](http://www.flacso.org/uploads/media/Sonia_ALDA.pdf)

MÉXICO; **Libro Blanco de la Defensa** en  
<http://www.oas.org/csh/spanish/doclibrdef.asp>

<sup>47</sup> Páginas web consultadas hasta el día 31 de Diciembre de 2012.

ORTEGA, Pere & GÓMEZ, Juan Sebastián (2010); “*Militarismo en América Latina*” en *Quaderns per a la solidaritat*; Barcelona; Justícia i Pau. 39; p. 38 en [www.rebelion.org/noticia.php?id=126689](http://www.rebelion.org/noticia.php?id=126689)

ORTIZ, Román D. (2000); “*Guerrilla y narcotráfico en Colombia*”; *Revista de Seguridad Pública, Cuadernos de la Guardia Civil*; Centro de Estudios y Análisis de Seguridad - Universidad de Granada. Núm. XXII, p. 14. En: <http://www.ugr.es/~ceas>

PERÚ; *Comisión de defensa Nacional, Orden Interno Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Período Anual de Sesiones 2012-2013*. En: <http://www.congreso.gob.pe/comisiones/2012/defensa-nacional.htm>

PERÚ; *Libro Blanco de la Defensa Nacional*. En <http://www.mindef.gob.pe/>

PESCO YESTE; Miguel & PERAL FERNÁNDEZ, Luis (2006); *El conflicto de Colombia*; España; Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica. En: [http://www.portalcultura.mde.es/publicaciones/publicaciones/Defensa\\_y\\_Seguridad/publicacion\\_0008.html](http://www.portalcultura.mde.es/publicaciones/publicaciones/Defensa_y_Seguridad/publicacion_0008.html)

PRATS I CATALA, Joan (2001); “*Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano*”; Revista Instituciones y Desarrollo, 10. En: <http://www.hegoa.ehu.es/dossierra/gobernanza/3-Prats2001.pdf>

ROJAS ARAVENA, Francisco (2003); “*América Latina: en búsqueda de la gobernabilidad, la seguridad y la defensa*”; Santiago, Chile; FLACSO – Chile. En: [http://www.enlaceacademico.org/uploads/media/AMERICA\\_LATINA\\_EN\\_LA\\_BUSQUEDA\\_DE\\_LA\\_GOBERNABILIDAD.pdf](http://www.enlaceacademico.org/uploads/media/AMERICA_LATINA_EN_LA_BUSQUEDA_DE_LA_GOBERNABILIDAD.pdf)

WOLF, Sonja; “*La guerra de México contra el narcotráfico y la iniciativa Mérida: Piedras angulares en la búsqueda de Legitimidad*” en *The Mérida Initiative: Drugs, Gangs, and Public Security in México and Central America*. En: [http://codex.colmex.mx:8991/F/?func=service&doc\\_library=ECM01&doc\\_number=000697608&line\\_number=0001&func\\_code=WEB-BRIEF&service\\_type=MEDIA](http://codex.colmex.mx:8991/F/?func=service&doc_library=ECM01&doc_number=000697608&line_number=0001&func_code=WEB-BRIEF&service_type=MEDIA)

## Leyes Argentinas:

*Ley 23.554/ 1988 - Ley de Defensa Nacional.* En: [http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco\\_legal/index.php#](http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco_legal/index.php#)

*Ley 24.059 - Ley de Seguridad Interior.* En: [http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco\\_legal/index.php#](http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco_legal/index.php#)

*Ley 24948 - Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas.* En: [http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco\\_legal/index.php#](http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco_legal/index.php#)

*Ley 25.520 - Ley de Inteligencia Nacional.* En: [http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco\\_legal/index.php#](http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco_legal/index.php#)